Informe de Supervisión Final			
Informe	FINAL	**Fecha**	16/03/2026
Contrato No.	913 de 2025		
Objeto del contrato	"INSTALACIÓN DE TARABITA SOBRE EL RÍO RUMIYACO VEREDA EL EMPALME CORREGIMIENTO COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO"		
Contratante	MUNICIPIO DE IPIALES		
Contratista	ERAZO TORRES GOUP S.A.S. NIT: 900.811.059 – 9 Representante legal: VERNER DANIEL ERAZO TORRES C.C. No. 1.123.324.634		
Supervisor	Luis Miguel Córdoba Moreno Subsecretario de Vías y Valorización Secretaria de Infraestructura y Vías		
Plazo Contractual	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EMBARGO EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN.		
Valor del contrato	CIENTO TRECE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MDA/CTE ($ 113.124.464,9)		
Forma de pago	Hasta el 90% de avance de obra; mediante actas parciales de obra, soportado en el acta de avance de obra junto con pre actas que reflejen la ejecución de obra, informe de ejecución de obra por parte del supervisor, factura o similar según corresponda y pago de seguridad social. El 10% de pago final, soportado en el acta final de obra junto con pre actas que reflejen la ejecución de obra, informe de ejecución final de obra, factura o similar según corresponda, pago de seguridad social, recibo a satisfacción de los representantes de la comunidad del sector intervenido, garantía de estabilidad y calidad de obra, pago FIC. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.		
Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas [relacionar y agregar casillas por cuantas situaciones puedan presentarse]			
Fecha de firma del contrato	28 de octubre de 2025		
Fecha de inicio	12 de diciembre de 2025		
Fecha de terminación inicial	12 de febrero de 2026		
Fecha de acta de modificación No. 01	15 de diciembre de 2025		
Fecha de acta de suspensión No. 01	24 de diciembre de 2025		
Fecha de Reinicio No. 01	02 de febrero de 2026		
Fecha de terminación actualizada	24 de marzo de 2026		
Fecha Acta Final Anticipada	10 de marzo de 2026		

INTRODUCCION

El presente documento tiene por objeto resumir los principales aspectos administrativos y técnicos del Contrato No. 913 de 2025, cuyo objeto es la "INSTALACIÓN DE TARABITA SOBRE EL RÍO RUMIYACO, VEREDA EL EMPALME, CORREGIMIENTO COFANIA JARDINES DE SUCUMBIOS, MUNICIPIO DE IPIALES – NARIÑO", en el marco de la ejecución del proyecto orientado a garantizar la movilidad segura de la comunidad beneficiaria.

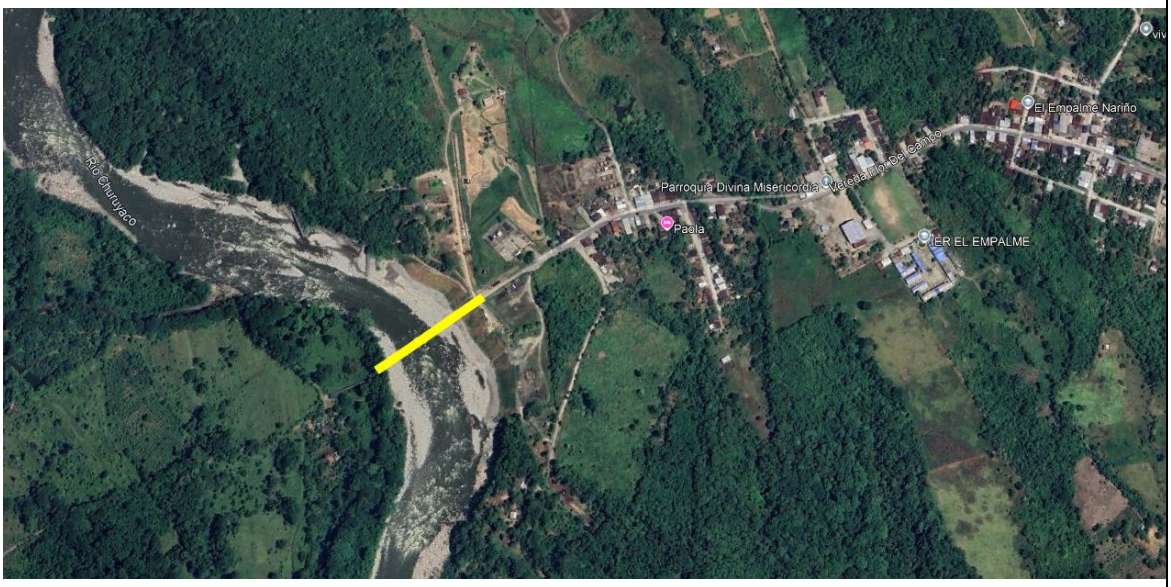
El informe consolida la información relacionada con las condiciones iniciales del contrato, así como los actos administrativos y contractuales suscritos durante su ejecución, y abarcando el periodo correspondiente a la ejecución del contrato conforme a los plazos establecidos.

Así mismo, se presenta una descripción del estado general del contrato, detallando el avance en la ejecución de las actividades contractuales, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y las actuaciones adelantadas en el marco de la supervisión. Adicionalmente, el documento incorpora un registro fotográfico que evidencia el desarrollo y progreso de los trabajos ejecutados a la fecha del presente informe, como soporte técnico del avance del proyecto.

LOCALIZACION GENERAL

COORDENADAS DE TRAMO VIAL:

Latitud: 0°28'39.05"N
Longitud: 77°10'7.50"O



DESCRIPCION DEL PROYECTO

La construcción, adecuación y mantenimiento de una tarabita alterna al puente peatonal como una medida prioritaria y necesaria para garantizar la movilidad, accesibilidad y seguridad de la comunidad del corregimiento Cofradía Jardines de Sucumbíos, en el municipio de Ipiales, Nariño, ante la inexistencia de una infraestructura segura para el cruce del río Rumiyaco.

El puente peatonal que anteriormente permitía la conexión entre varias veredas del corregimiento colapsó en el mes de mayo de 2017, como consecuencia de un fuerte creciente del río Rumiyaco, dejando incomunicada a la población. Como respuesta inmediata a esta situación, la comunidad procedió a la instalación de una tarabita rudimentaria, la cual, a la fecha, se encuentra en estado de deterioro, carece de condiciones técnicas y medidas de seguridad adecuadas para el transporte de personas, y representa un peligro inminente para la integridad física de los usuarios. Adicionalmente, dicha estructura no contó con una planificación que contemplara los costos de operación, funcionamiento y mantenimiento, razón por la cual fue abandonada progresivamente.

En la actualidad, los habitantes del corregimiento se ven obligados a utilizar pasos improvisados o a realizar largos y riesgosos recorridos para acceder a servicios básicos esenciales como educación, salud, comercio y actividades productivas, situación que incrementa los riesgos asociados a la movilidad y limita el desarrollo social, económico y comunitario de la población.

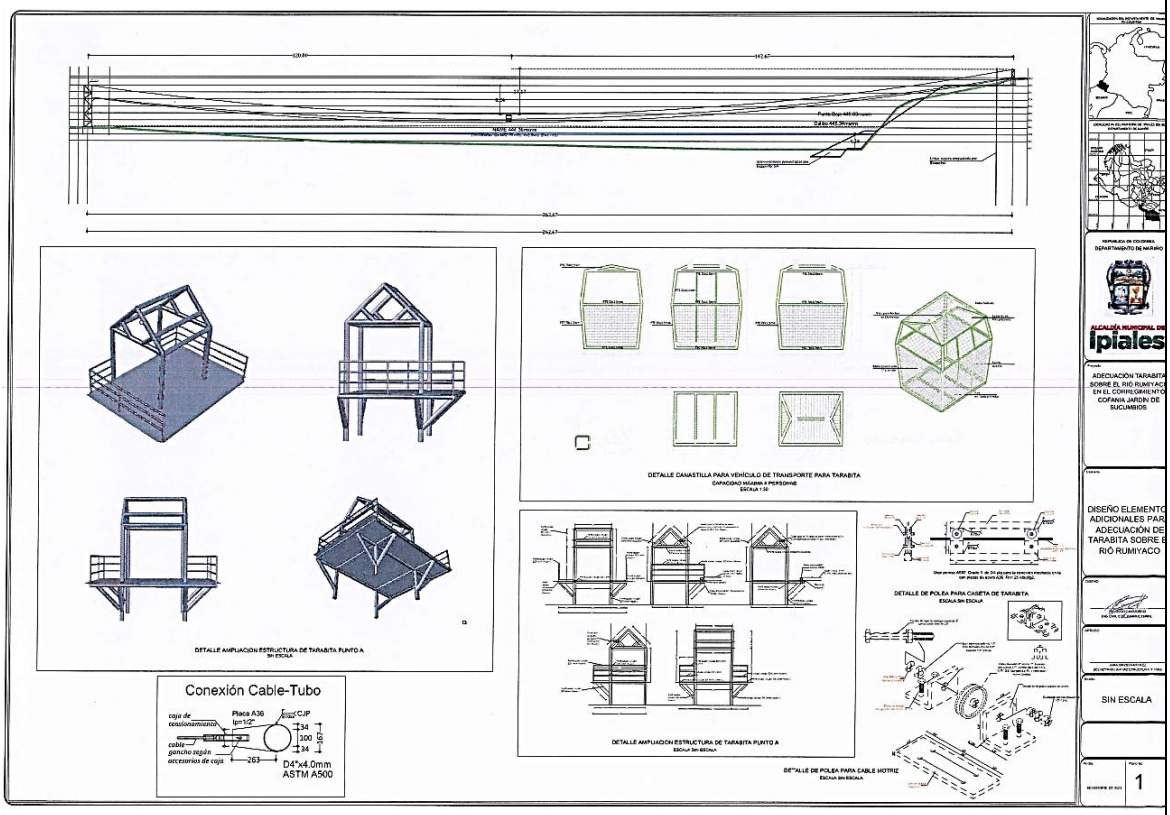
La ausencia de una infraestructura adecuada para el cruce del río Rumiyaco ha generado problemáticas significativas relacionadas con el acceso oportuno a servicios de salud, la continuidad educativa, la participación en actividades comunitarias y culturales, así como una afectación directa a la calidad de vida y al derecho fundamental a la movilidad segura de los habitantes del sector.

En este contexto, el municipio de Ipiales, en cumplimiento del Fallo en Segunda Instancia de la Acción Popular No. 52001-23-33-000-2019-00337-01, está llevando a cabo el suministro e instalación de una tarabita, conforme a los planos anexos, así como la adecuación de la estructura existente, con el propósito de garantizar el tránsito seguro de la comunidad y asegurar que los costos de operación, funcionamiento y mantenimiento sean menores y sostenibles en el tiempo.

INFORMACION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

1. DISEÑO DE TARABITA Y PRESUPUESTO INICIAL:

No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				
		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	36,59	$ 4.118,00	$ 150.677,62
	2,0	**ESTRUCTURAS**				
2	2,1	POLEAS PARA CONEXIONESV INCLUYE ACCESORIOS Y PLATINAS CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	Und	4,00	$276.491,00	$ 1.105.964,00
3	2,2	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE PLATINAS METALICAS PARA CONEXIONES ESPESOR VARIABLE CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	kg	60,00	$22.666,00	$ 1.359.960,00
4	2,3	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE TUBO CIRCULAR A500 DXT=2"X4.0, L=VARIABLE	kg	405,00	$27.904,00	$ 11.301.120,00
5	2,4	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 PARA CABLE GUIA (1+3/4"), L=280M CABLE DE ACERO ALMA DE ACERO DE 3/4" 6X19S IP PASO REGULAR DERECHO MARCA EMCOCABLES CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	kg	432,90	$84.496,00	$ 36.578.318,40
6	2,5	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 CABLE MOTRIZ 1/4", L=350M	kg	190,10	$ 75.997,00	$ 14.447.029,70
7	2,6	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA IN SITU, INCLUYE CONEXIONES, SOLDADURA EN OBRA Y SEGURIDAD	m2	130,80	$ 23.100,00	$ 3.021.480,00
8	2,7	PLATAFORMA TIPO CANASTILLA CONFORMADA POR PERFILES METALICOS TUBULARES Y MALLA ESLABONADA Y ACCESO	Und	1,00	$ 5.668.388,00	$ 5.668.388,00
9	2,8	ADECUACION, MOVIMIENTO DE TARABITA EXISTENTE Y MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MOTOR EXISTENTE	Und	1,00	$ 13.006.003,00	$ 13.006.003,00
	3,0	**ITEMS NUEVOS**				
10	3,1	INSTALACIÓN CABLE ACERADO D= 5/8" ALMA DE ACERO TIPO EMCOCABLE	M		$ 85.497,00	$ -
Ajuste al peso						
	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (INCLUYE IVA) (A)					**$ 86.638.940,72**
*						
*	ADMINISTRACIÓN D=(22%C)					$ 19.060.566,96
*	UTILIDAD E=(3%C)					$ 2.599.168,22
*	IMPREVISTOS F=(5%C)					$ 4.331.947,04
	IVA SOBRE UTILIDAD (19%)					$ 493.841,96
*	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS G=(D+E+F)					**$ 26.485.524,18**
*	**VALOR TOTAL (D)**					**$ 113.124.464,90**



2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

· Contrato de Obra: No. 913 de 2025.
· Objeto: Instalación de tarabita sobre el río Rumiyaco, vereda El Empalme, corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos, municipio de Ipiales - Nariño.
· Contratista: Erazo Torres Group S.A.S. (Representante Legal: Verner Daniel Erazo Torres).
· Supervisor: Luis Miguel Córdoba Moreno – Subsecretario de Vías y Valorización.
· Valor Total: $113.124.464,90.
· Periodo de este informe: 28 de octubre de 2025 (Suscripción) al 10 de marzo de 2026 (Acta final)

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
LUIS MIGUEL CÓRDOBA MORENO Cargo: Subsecretario de Vías y Valorización	Delegado mediante COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL No 001, del 28 de octubre de 2025.
JUAN DAVID NARVAEZ CHAMORRO Cargo: Secretario e infraestructura Y Vías	Delegado supervisor, durante los días 18 de noviembre al 09 de diciembre de 2025, mediante RESOLUCIÓN No.1091 de noviembre 12 de 2025.

3. TRAZABILIDAD DE EJECUCIÓN

El contrato fue suscrito el 28 de octubre de 2025. Tras agotar la etapa de revisión documental y realizar la visita técnica al sitio de obra (identificado como una zona de difícil acceso), se procedió a firmar el Acta de Inicio el 12 de diciembre de 2025. Durante los días posteriores, se avanzó en la ejecución técnica hasta que, por motivos logísticos y de ajuste de diseño, se pactó la suspensión temporal a partir del 24 de diciembre de 2025. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, se reinició la ejecución del contrato el día 02 de febrero de 2026, continuando con su normal desarrollo hasta terminar la ejecución total de manera anticipada el día 10 de marzo de 2026, con un porcentaje de ejecución del 100%.

4. DETALLE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS EJECUTADAS

Se certifica que el contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a los siguientes ítems del presupuesto:

· Localización y Replanteo (Ítem 1.1): Se realizó la verificación y marcación en campo del eje de cruce sobre el río Rumiyaco y los puntos críticos de anclaje en ambas márgenes.

· Poleas para Conexiones (Ítem 2.1): Suministro e instalación de poleas con certificación de carga de rotura de 25,6 toneladas, asegurando su alineación funcional para el desplazamiento.

· Platinas Metálicas (Ítem 2.2): Suministro, corte y ensamble de platinas de espesor variable, instaladas bajo requerimientos estructurales de alta resistencia.

· Cable Motriz de 1/4" (Ítem 2.5): Instalación de cable con alma de acero tipo 6x9, garantizando la tensión necesaria para el mecanismo de movimiento.

· Mantenimiento Estructural (Ítem 2.6): Se realizaron intervenciones in situ en la estructura metálica existente, incluyendo soldadura de seguridad y ajuste de conexiones para su integración con los componentes nuevos.

· Plataforma Tipo Canastilla (Ítem 2.7): Fabricación y montaje de la canastilla mediante perfiles tubulares y malla eslabonada, diseñada para un transporte seguro.

· Adecuación, movimiento de tarabita existente y mantenimiento e instalación de motor existente (Ítem 2.8): transporte seguro de la estructura existente.

· Cable Acerado de 5/8" (Ítem 3.1): Instalación de dos guayas principales como soporte estructural, optimizando la distribución de cargas.

- GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El contratista ha cumplido rigurosamente con el Plan SST, destacando:

· Personal Activo: Se verificó la vinculación y afiliación a EPS, ARL (Positiva), AFP y CCF de la totalidad del equipo, incluyendo al Director de Obra (Ignacio Ramírez) y el Ingeniero Residente (Hugo Vallejo).

· Pagos de Seguridad Social: Se comprobó el pago oportuno de aportes mediante planillas PILA.

· Prevención: Se implementó un punto de hidratación permanente y un programa de pausas activas para reducir la fatiga física.

· Capacitación: Se impartieron charlas sobre uso de herramientas manuales y Elementos de Protección Personal (EPP).

· Siniestralidad: Se reportan cero (0) accidentes e incidentes durante el periodo ejecutado.

- GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE CALIDAD

· Ambiental: Las labores se ciñeron a criterios de mínima intervención, protegiendo el cauce del río Rumiyaco y prohibiendo vertimientos hídricos. Al ser labores de montaje, no se generaron residuos sólidos ni peligrosos.

· Social: Se mantuvo una relación constructiva con la comunidad de la vereda El Empalme, atendiendo inquietudes sobre seguridad sin que se presentaran conflictos.

· Calidad: El Plan de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 se encuentra implementado satisfactoriamente, con una trazabilidad documental completa y sin reportes de no conformidades.

5. ACTOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS

5.1. MODIFICACIÓN TÉCNICA No. 01

El 15 de diciembre de 2025, se legalizó un ajuste técnico fundamental para la seguridad. Originalmente, el diseño contemplaba un único cable de 3/4", pero se aprobó sustituirlo por dos (2) cables guía paralelos de 5/8". Esta mejora proporciona redundancia estructural (si falla un cable, el segundo mantiene la suspensión) y mejora la estabilidad lateral, reduciendo el movimiento pendular para los usuarios. Este ajuste se realizó mediante un balance de cantidades sin incrementar el valor original del contrato., el cual se detalla a continuación:

		BALANCE DE MAYOR Y MENOR CANTIDAD DE OBRA				PRESENTE MODIFICACION CANTIDADES MODIFICADAS	
	DESCRIPCIÓN ITEM	+/-	MAYORES	MENORES	+/- CANTIDAD	CANTIDADES MODIFICADAS	VALOR PARCIAL MODIFICADO
1	**REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA**						**$ 151.796,02**
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	+	0,27	0,00	0,27	36,86	$ 151.796,02
2	**ESTRUCTURAS**						**$ 38.608.824,70**
2,1	POLEAS PARA CONEXIONESV INCLUYE ACCESORIOS Y PLATINAS CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON		0,00	0,00	0,00	4,00	$ 1.105.964,00
2,2	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE PLATINAS METALICAS PARA CONEXIONES ESPESOR VARIABLE CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON		0,00	0,00	0,00	60,00	$ 1.359.960,00
2,3	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE TUBO CIRCULAR A500 DXT=2"X4.0, L=VARIABLE	-	0,00	405,00	405,00	0,00	$ -
2,4	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 PARA CABLE GUIA (1+3/4"), L=280M CABLE DE ACERO ALMA DE ACERO DE 3/4" 6X19S IP PASO REGULAR DERECHO MARCA EMCOCABLES CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	-	0,00	432,90	432,90	0,00	$ -
2,5	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 CABLE MOTRIZ 1/4", L=350M		0,00	0,00	0,00	190,10	$ 14.447.029,70
2,6	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA IN SITU, INCLUYE CONEXIONES, SOLDADURA EN OBRA Y SEGURIDAD		0,00	0,00	0,00	130,80	$ 3.021.480,00
2,7	PLATAFORMA TIPO CANASTILLA CONFORMADA POR PERFILES METALICOS TUBULARES Y MALLA ESLABONADA Y ACCESO		0,00	0,00	0,00	1,00	$ 5.668.388,00
2,8	ADECUACION, MOVIMIENTO DE TARABITA EXISTENTE Y MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MOTOR EXISTENTE		0,00	0,00	0,00	1,00	$ 13.006.003,00
3	**ITEMS NUEVOS**						**$ 47.878.320,00**
3,1	INSTALACIÓN CABLE ACERADO D= 5/8" ALMA DE ACERO TIPO EMCOCABLE	+	560,00	0,00	560,00	560,00	$ 47.878.320,00
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (INCLUYE IVA) (A)							**$ 86.638.940,72**
ADMINISTRACIÓN B = (22%A)		ADMINISTRACIÓN B = (22%A)					$ 19.060.566,96
UTILIDAD C = (3%A)		UTILIDAD C = (3%A)					$ 2.599.168,22
IMPREVISSTOS D = (5%A)		IMPREVISSTOS D = (5%A)					$ 4.331.947,04
IVA SOBRE UTILIDAD E = (19%)		IVA SOBRE UTILIDAD E = (19%)					$ 493.841,96
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS F = (B+C+D+E)		SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS F = (B+C+D+E)					**$ 26.485.524,18**
TOTAL COSTO DE LA OBRA		**TOTAL COSTO DE LA OBRA**					**$ 113.124.464,90**

5.2. SUSPENSIÓN 01.

Se legalizó la suspensión a partir del 24 de diciembre de 2025 debido a:

- ✓ Cierre de proveedores: Inviabilidad de suministro de materiales por festividades de fin de año.
- ✓ Ajustes de diseño: Necesidad de finalizar la definición técnica de ajustes para garantizar la funcionalidad total de la tarabita. La reanudación está programada para el 02 de febrero de 2026.

5.3. ACTA DE REINICIO 01.

Una vez superados los eventos que dieron lugar a la suspensión No. 01 del contrato 913 de 2025, fue procedente la suscripción del acta de reinicio No. 01con fecha 02 de febrero de 2026.

5.4. ACTA FINAL ANTICIPADA

Una vez ejecutada y verificada la ejecución de las actividades de campo al 100%, el Supervisor deja constancia de haber verificado el balance acerca del cumplimiento del objeto del Contrato 913 de 2025, y el mismo se recibió a satisfacción.

En este sentido con la firma del Acta Final Anticipada con fecha 10 de marzo de 2026, se deja constancia de la terminación del Contrato 913 de 2025, lo anterior tras previa verificación del cumplimiento del objeto del contrato, razón por la cual se recibió a satisfacción dentro del plazo contractual.

6. RELACIÓN DE PAGOS PARCIALES

- **PAGO PARCIAL 01**

Con fecha 23 de diciembre de 2025 tras previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales administrativas y propias de obra, se da viabilidad al pago parcial 01, por un valor de ($ 77.279.040,10), el cual se detalla a continuación:

· Valor Directo de Obra Ejecutado en acta Parcial 01: $59.185.908,02.
· Valor Total Ejecutado (Obra + AIU): $77.279.040,10.
· Saldo por Ejecutar: $35.845.424,80.
· Porcentaje de Ejecución Acumulado: 68,33%.

En la siguiente tabla se detallan las cantidades de obra y valores ejecutadas conforme Acta Parcial 01.

ITEM DE PAGO			CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA	
			ACTA DE MODIFICACION		ACTA PARCIAL 01	
	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR

1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	36.86	$ 151,796	36.86	$ 151,796.02
2.0	**ESTRUCTURAS**					
2.1	POLEAS PARA CONEXIONESV INCLUYE ACCESORIOS Y PLATINAS CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	Und	4.00	$ 1,105,964	4.00	$ 1,105,964.00
2.2	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE PLATINAS METALICAS PARA CONEXIONES ESPESOR VARIABLE CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	kg	60.00	$ 1,359,960	60.00	$ 1,359,960.00
2.3	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE TUBO CIRCULAR A500 DXT=2"X4.0, L=VARIABLE	kg		$		$
2.4	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 PARA CABLE GUIA (1+3/4"), L=280M CABLE DE ACERO ALMA DE ACERO DE 3/4" 6X19S IP PASO REGULAR DERECHO MARCA EMCOCABLES CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	kg		$		$
2.5	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 CABLE MOTRIZ 1/4", L=350M	kg	190.10	$ 14,447,030		$
2.6	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA IN SITU, INCLUYE CONEXIONES, SOLDADURA EN OBRA Y SEGURIDAD	m2	130.80	$ 3,021,480	130.80	$ 3,021,480.00
2.7	PLATAFORMA TIPO CANASTILLA CONFORMADA POR PERFILES METALICOS TUBULARES Y MALLA ESLABONADA Y ACCESO	Und	1.00	$ 5,668,388	1.00	$ 5,668,388.00
2.8	ADECUACION, MOVIMIENTO DE TARABITA EXISTENTE Y MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MOTOR EXISTENTE	Und	1.00	$ 13,006,003		$
3.0	**ITEMS NUEVOS**					
3.1	INSTALACIÓN CABLE ACERADO D= 5/8" ALMA DE ACERO TIPO EMCOCABLE	M	560.00	$ 47,878,320	560.00	$ 47,878,320.00

SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (INCLUYE IVA) (A)			**$ 59,185,908.02**
ADMINISTRACIÓN D=(22%C)	$ 19,060,566.96	A 22%	$ 13,020,899.76
UTILIDAD E=(3%C)	$ 2,599,168.22	U 3%	$ 1,775,577.24
IMPREVISTOS F=(5%C)	$ 4,331,947.04	I 5%	$ 2,959,295.40
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$ 493,841.96	IVA UTILIDAD	$ 337,359.68

SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS G=(D+E+F)	**$ 26,485,524.18**	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 18,093,132.08**
VALOR TOTAL (D)	**$ 113,124,464.90**		**$ 77,279,040.10**

- **PAGO FINAL**

A la fecha del presente informe el pago final del contrato se encuentra en trámite, a partir de la entrega por parte del contratista de la documentación requerida segun la lista de chequeo para pago de obra pública emanada por parte de la Secretaria de Hacienda municipal.

En este sentido, a partir de la aprobación y firma del Acta Final Anticipada de fecha 10 de marzo de 2026, el resumen financiero del contrato, quedó definido de la siguiente manera:

· Valor Directo de Obra Ejecutado en acta Final : $ 27,453,032.70
· Valor Total Ejecutado (Obra + AIU): $ 35,845,424.80
· Saldo por Ejecutar: $ 0,00
· Porcentaje de Ejecución Acumulado: 100%.

En la siguiente tabla se detallan las cantidades de obra y valores ejecutadas conforme Acta Final.

ITEM DE PAGO			CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICACION 01		EJECUTADO EN ACTA FINAL	
			ACTA DE MODIFICACION			
	DESCRIPCIÓN ITEM	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**CANTIDAD**	**VALOR**
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	36.86	$ 151,796		$ -
2.0	**ESTRUCTURAS**					
2.1	POLEAS PARA CONEXIONESV INCLUYE ACCESORIOS Y PLATINAS CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	Und	4.00	$ 1,105,964		$ -
2.2	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE PLATINAS METALICAS PARA CONEXIONES ESPESOR VARIABLE CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	kg	60.00	$ 1,359,960		$ -
2.3	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE TUBO CIRCULAR A500 DXT=2"X4.0, L=VARIABLE	kg		$ -		$ -
2.4	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 PARA CABLE GUIA (1+3/4"), L=280M CABLE DE ACERO ALMA DE ACERO DE 3/4" 6X19S IP PASO REGULAR DERECHO MARCA EMCOCABLES CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	kg		$ -		$ -

2.5	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 CABLE MOTRIZ 1/4", L=350M	kg	190.10	$ 14,447,030	190.10	$ 14,447,029.70
2.6	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA IN SITU, INCLUYE CONEXIONES, SOLDADURA EN OBRA Y SEGURIDAD	m2	130.80	$ 3,021,480		$ -
2.7	PLATAFORMA TIPO CANASTILLA CONFORMADA POR PERFILES METALICOS TUBULARES Y MALLA ESLABONADA Y ACCESO	Und	1.00	$ 5,668,388		$ -
2.8	ADECUACION, MOVIMIENTO DE TARABITA EXISTENTE Y MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MOTOR EXISTENTE	Und	1.00	$ 13,006,003	1.00	$ 13,006,003.00
3.0	**ITEMS NUEVOS**					
3.1	INSTALACIÓN CABLE ACERADO D= 5/8" ALMA DE ACERO TIPO EMCOCABLE	M	560.00	$ 47,878,320		$ -

SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (INCLUYE IVA) (A)	**$ 86,638,940.72**		**$ 27,453,032.70**
ADMINISTRACIÓN D=(22%C)	$ 19,060,566.96	A 22%	$ 6,039,667.19
UTILIDAD E=(3%C)	$ 2,599,168.22	U 3%	$ 823,590.98
IMPREVISTOS F=(5%C)	$ 4,331,947.04	I 5%	$ 1,372,651.64
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	$ 493,841.96	IVA UTILIDAD	$ 156,482.29
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS G=(D+E+F)	**$ 26,485,524.18**	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ 8,392,392.10**
VALOR TOTAL (D)	**$ 113,124,464.90**		**$ 35,845,424.80**

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION FINAL

ITEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA	
						ACTA DE MODIFICACION		VALOR ACUMULADO	
	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**								

1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	36.59	$ 4,118.00	$ 150,677.62	36.86	$ 151,796	36.86	$ 151,796.02
2.0	**ESTRUCTURAS**								
2.1	POLEAS PARA CONEXIONESV INCLUYE ACCESORIOS Y PLATINAS CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	Und	4.00	$276,491.00	$ 1,105,964.00	4.00	$ 1,105,964	4.00	$ 1,105,964.00
2.2	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE PLATINAS METALICAS PARA CONEXIONES ESPESOR VARIABLE CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	kg	60.00	$22,666.00	$ 1,359,960.00	60.00	$ 1,359,960	60.00	$ 1,359,960.00
2.3	SUMINISTRO, CORTE Y ENSAMBLE TUBO CIRCULAR A500 DXT=2"X4.0, L=VARIABLE	kg	405.00	$27,904.00	$11,301,120.00		$ -		$ -
2.4	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 PARA CABLE GUIA (1+3/4"), L=280M CABLE DE ACERO ALMA DE ACERO DE 3/4" 6X19S IP PASO REGULAR DERECHO MARCA EMCOCABLES CERTIFICADO CARGA DE ROTURA 25,6 TON	kg	432.90	$84,496.00	$36,578,318.40		$ -		$ -
2.5	SUMINISTRO, CORTE Y FIJACIÓN DE CABLE ALMA ACERO 6X9 CABLE MOTRIZ 1/4", L=350M	kg	190.10	$ 75,997.00	$14,447,029.70	190.10	$ 14,447,030	190.10	$14,447,029.70
2.6	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA IN SITU, INCLUYE CONEXIONES, SOLDADURA EN OBRA Y SEGURIDAD	m2	130.80	$ 23,100.00	$ 3,021,480.00	130.80	$ 3,021,480	130.80	$ 3,021,480.00
2.7	PLATAFORMA TIPO CANASTILLA CONFORMADA POR PERFILES METALICOS TUBULARES Y MALLA ESLABONADA Y ACCESO	Und	1.00	$5,668,388.0	$ 5,668,388.00	1.00	$ 5,668,388	1.00	$ 5,668,388.00
2.8	ADECUACION, MOVIMIENTO DE TARABITA EXISTENTE Y MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MOTOR EXISTENTE	Und	1.00	$13,006,003.0	$13,006,003.00	1.00	$ 13,006,003	1.00	$13,006,003.00

3.0	**ITEMS NUEVOS**								
3.1	INSTALACIÓN CABLE ACERADO D= 5/8" ALMA DE ACERO TIPO EMCOCABLE	M		$ 85,497.00	$ -	560.00	$ 47,878,320	560.00	$47,878,320.00
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (INCLUYE IVA) (A)					**$86,638,940.72**		**$86,638,940.72**		**$86,638,940.72**
ADMINISTRACIÓN D=(22%C)					$19,060,566.96		$ 19,060,566.96	A 22%	$19,060,566.96
UTILIDAD E=(3%C)					$ 2,599,168.22		$ 2,599,168.22	U 3%	$ 2,599,168.22
IMPREVISTOS F=(5%C)					$ 4,331,947.04		$ 4,331,947.04	I 5%	$ 4,331,947.04
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)					$ 493,841.96		$ 493,841.96	IVA UTILIDAD	$ 493,841.96
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS G=(D+E+F)					**$26,485,524.18**		**$26,485,524.18**	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$26,485,524.18**
VALOR TOTAL (D)					**$113,124,464.9**		**$113,124,464.9**		**$113,124,464.9**

	CONDICIONES INICIALES	**MODIFICACION 01**	**EJECUCION FINAL**
TOTAL COSTO DEL PROYECTO	**$113,124,464.9**	**$113,124,464.9**	**$113,124,464.9**

8. RELACION DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

1. El contratista, Erazo Torres Group S.A.S., ha constituido las garantías necesarias a través de Seguros Mundial, las cuales fueron ajustadas mediante anexos para alinearse con el ACTA DE INICIO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por BYRON YAHIR IPIAL IPIAL 29-01-2026 09:57

Id de la garantía CO1.WRT.18943130

Referencia de la garantía Responsabilidad civil extracontractuaL

Estado Vencida

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Póliza CHU-100011475

Tomador Verner Daniel Erazo Torres

Beneficiario Municipio de Ipiales

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000 COP	14/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
CHU-100011475-2.pdf	CHU-100011475-2.pdf	Descargar	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por BYRON YAHIR IPIAL IPIAL 29-01-2026 09:57

Id de la garantía CO1.WRT.18942573

Referencia de la garantía Póliza de cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Póliza CHU-100060933

Tomador Verner Daniel Erazo Torres

Beneficiario Municipio de Ipiales

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11.312.446,5 COP	14/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	5.656.223,25 COP	14/02/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	5.656.223,25 COP	14/02/2031 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2. El contratista, de obra Erazo Torres Group S.A.S, actualizo las garantías contractuales conforme al ACTA DE REINICIO 01 DEL 02 DE FEBRERO DE 2026, las cuales se muestran publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, así:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por BYRON YAHIR IPIAL IPIAL 09-02-2026 16:00

Id de la garantía CO1.WRT.19391722

Referencia de la garantía Responsabilidad civil extracontractuaL

Estado Vencida

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Póliza CHU-100011475

Tomador Verner Daniel Erazo Torres

Beneficiario Municipio de Ipiales

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	350.181.000 COP	10 días de tiempo transcurrido *(26/03/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por BYRON YAHIR IPIAL IPIAL 09-02-2026 16:10

Id de la garantía CO1.WRT.19391719

Referencia de la garantía Responsabilidad civil extracontractuaL

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Póliza CHU-100060933

Tomador Verner Daniel Erazo Torres

Beneficiario Municipio de Ipiales

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11.312.446,5 COP	26/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	5.656.223,25 COP	26/03/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	5.656.223,25 COP	26/03/2031 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El contratista, de obra, actualizo las garantías contractuales conforme al ACTA FINAL DEL 10 DEL MARZO DE 2026, las cuales se muestran publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, así:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por VIVIANA VIVEROS BOLAÑOS 13-03-2026 14:12

Id de la garantía CO1.WRT.19586955

Referencia de la garantía Responsabilidad civil extracontractuaL

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Póliza CHU-100060933 - 4

Tomador ERAZO TORRES GROUP S.A.S

Beneficiario Municipio de Ipiales

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	11.312.446,5 COP	26/07/2026 12:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	5.656.223,25 COP	26/03/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	5.656.223,25 COP	10/03/2031 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

9. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA EJECUCION DE OBRA

































10. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Ítem	Obligaciones generales	Cumplió
1	Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Secretaría de Infraestructura y Vías para la ejecución del contrato.	Cumplió
2	Acatar las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Cumplió
3	Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato.	Cumplió
4	Mantener a la Secretaría de Infraestructura y Vías indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.	Cumplió
5	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación ni vínculo laboral con la Secretaría.	Cumplió
6	Asumir todos los impuestos y retenciones derivados de la prestación del servicio.	Cumplió
7	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.	Cumplió
8	Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor del contrato.	Cumplió
9	Cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, presentando los respectivos comprobantes.	Cumplió

10	No revelar información confidencial durante la vigencia del contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación.	Para seguimiento
11	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	Cumplió
12	Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.	Cumplió
13	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	Cumplió
14	Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Cumplió
15	Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Cumplió

	Obligaciones especificas	**Cumplió**
1	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el proyecto, su Anexo técnico y sus pliegos de condiciones.	Cumplió
2	Entregar el cronograma estimado de obra.	Cumplió
3	Colaborar con La Supervisión y La Secretaria de Infraestructura y vías en cualquier requerimiento que ella haga.	Cumplió
4	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Ipiales.	Cumplió
5	Dar a conocer a La Supervisión y la Secretaria de Infraestructura y vías cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Cumplió
6	Comunicarle a La Supervisión y la Secretaria de infraestructura y vías cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Cumplió
7	Elaborar, suscribir y presentar las actas parciales de obra, las cuales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato.	Cumplió
8	Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rigen la actividad a contratar.	Cumplió
9	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	Cumplió

10	Suministrar los bienes requeridos para la ejecución del objeto del contrato dentro del plazo del mismo de excelente calidad, cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas para la entidad.	Cumplió
11	Responder por cualquier pérdida, daño o destrucción de los bienes entregados por la Entidad para la ejecución de la obra.	Cumplió
12	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución de obra.	Cumplió
13	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los materiales y las obras hasta la entrega y recibo final por parte de la Entidad.	Cumplió
14	Sera de cuenta del contratista los suministros de elementos de seguridad para el personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas de seguridad social de los mismos (salud, pensión y riesgos laborales).	Cumplió
15	Sera por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La entidad podrá solicitar en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y la liquidación del contrato.	Cumplió
16	Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados.	Cumplió
17	El contratista velara porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto, cumpliendo en todo momento el Reglamento y Normatividad existente.	Cumplió
18	Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.	Cumplió
19	Los trabajos objeto del Proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por la Entidad.	Cumplió
20	Desarrollar la obra de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por la Entidad, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final, estas cantidades están calculadas según los planos, si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades de obras establecida, el contratista estará	Cumplió

	en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.	
21	Acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.	Cumplió
22	Los materiales y suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.	Cumplió
23	Entregar en funcionamiento cada uno de los componentes de obra a satisfacción de la supervisión.	Cumplió
24	Suministrar los elementos, insumos, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra contratada.	Cumplió
25	Previo a la iniciación de las obras, el contratista deberá obtener copia del estudio del proyecto y, una vez lo hubiere obtenido, deberá revisarlo cuidadosamente y advertir por escrito al interventor o, en su defecto, al MUNICIPIO, sobre los errores u omisiones que descubra u observaciones que desee hacer, lo cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de los mismos.	Cumplió
26	Los demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al mismo.	Cumplió

9. CONCLUSIÓN

En calidad de supervisor, se certifica que el contratista Erazo Torres Group S.A.S. ha cumplido fielmente con las obligaciones técnicas, administrativas y legales contenidas en los documentos del contrato. El proyecto finalizo de manera satisfactoria con una ejecución al 100%, garantizando una infraestructura segura y funcional conforme a los diseños y especificaciones técnicas contractuales, lo anterior para el beneficio de la comunidad del corregimiento Cofania Jardines de Sucumbíos.

Para constancia se firma en Ipiales, el día 16 de marzo de 2026

Atentamente,

LUIS MIGUEL CORDOBA MORENO
Subsecretario de Vías y Valorización
Supervisor

Elaboró: Luis Miguel Córdoba Moreno
Cargo: Subsecretario de Vías y Valorización-Supervisor Convenio